

punto, y Encuentro segun mi Cortedad, Resultar in-
ter a Dios, con aumentarle los Diezmos; al Rey,
las Contribuciones; a este Pueblo, con abundantes
Cosechas; y al Reyno, con fomentar la Agricultura
que es quien lo sostiene: y amor inspec-
cional y saber la voluntad y los Verinos. Esto
parece estan resueltos a cantea la apertura
de una nueva Acequia a sus propios Caudales,
con la qualidad y reintegro a los fondos y Propios,
a quienes tambien resulta interes por haver
mas donde se extiendan sus aguas, y de consiguiente
mayor rendimiento. En la Substancia que de ellas se
hace semanalmente, mediante siempre, como lo es-
peran, la aprobacion del Supremo Consejo; q. es
lo mismo q. han logrado algunos Labradores con
respeto ala Acequia del lado a Levante del re-
ferido Rio, y deve Concederse por identidad de
lazon alor del lado a Poniente para el nuevo liep
por las razones expuestas; Cuya facultad reside
en N. m.; y aun es de su propia obligacion activar
lo en Cumplim. a la Citada R. Cedula sobre
el que le requiero en debida forma: Por tanto,
A. V. m. p. d. y Suplico q. por los Caudales enunciados
se diga Conceder a los Labradores el permiso q.
así en nombre solicito a el indicado fin, dando cuenta
inmediatamente con testimonio a esta instancia, y
un Exemplar del Plano alto Supremo Consejo.
Para su aprobacion y permiso a dastor a los
Propios, sin que esto impida los proqueros a la obra
por estar muy recomendada por S. M. y V. m.
su su Execucion antes del otoño tiempo en
que ya rieguen con ella; y sea conforme